



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*BUENAVENTURA (VALLE), ABRIL SIETE (7) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)*

*Ref. Rad. Proceso No. 2019-00063-00*

*Auto de Sustanciación Nro. 200*

*Colocar en conocimiento de los extremos procesales por el término de ejecutoria de esta determinación la información suministrada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta localidad a través de oficio número 205 mediante el cual da respuesta a solicitud que se les hiciera en comunicación 133 adiada marzo 12 de 2021.*

*Por Secretaria al momento de fijar el estado electrónico igualmente deberá cargar la comunicación que se hace mención en el párrafo anterior.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ